



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 116

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.-----

-----En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, con las inasistencias justificadas de los Diputados **IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO, BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ, SUSANA HERNÁNDEZ FLORES, ISSIS CANTÚ MANZANO, CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ y MOISÉS GERARDO BALDERAS**, siendo las **once** horas con **cuarenta y tres** minutos del día **treinta** de **mayo** del año **dos mil dieciocho**, se inicia la Sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del Acta número 115, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 23 de mayo del 2018; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 8º, las fracciones I y V, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXX y XXXI, del artículo 8º, y se adiciona la fracción XXXII, al artículo 8º, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.* **3.** *Con proyecto de Decreto que reforma el artículo 30,*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*párrafo primero de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el artículo 391 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las Escuelas Públicas, así como obtener y expedir la documentación necesaria y pertinente que acredite el uso de dichos inmuebles para llevar a cabo la función educativa; **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 23 de mayo del presente año, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, el Diputado Presidente somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 115**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Pleno Legislativo, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.-----

----- “De la Legislatura de Querétaro, circular número 127/LVIII, recibida el 25 de mayo del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 1ro. de junio al 31 de julio del presente año, quedando como Presidenta la Diputada Daesy Alvorada Hinojosa Rosas.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De diversos habitantes del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, escrito recibido el 15 de mayo del presente año, haciendo manifestaciones con relación a la calidad de los materiales utilizados en pavimentación de calles, en virtud que se observa que han sido realizadas sin cumplir con los requerimientos necesarios para justificar trabajos de calidad.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “De la Legislatura de Hidalgo, circular número 25, recibida el 24 de mayo del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de mayo del actual, quedando como Presidenta la Diputada Maricela Vieyra Alamilla.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Campeche, circulares recibidas el 29 de mayo del presente año, comunicando la Apertura del Tercer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 1ro. de mayo al 31 de julio del año en curso; así como la Integración de la Mesa Directiva, quedando como Presidenta la Diputada Leticia del Rosario Enriquez Cachón; y la Clausura del Segundo Período de Receso”.-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “Del Ayuntamiento de El Mante, oficio número 657/2018, fechado el 25 de mayo del actual, remitiendo documentación en alcance a la iniciativa presentada a este Congreso del Estado, por medio de la cual donan un predio al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para la construcción y operación de un parque de bienestar social.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se remiíta al expediente que se integró con relación a la iniciativa de referencia para los efectos conducentes.-----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas.-----

----- Al efecto, el Diputado **RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

se reforman diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.-----

-----Se inserta textualmente la Iniciativa de referencia por así solicitarlo el Diputado **SALAZAR RODRÍGUEZ**;-----

-----“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luis Rene Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrian Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS 2, 3, Y 4, Y SE DEROGAN LOS PÁRRAFOS 5, Y 6 DEL ARTÍCULO 37, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Uno de los principales deberes que adquiere todo legislador como representante de las personas dentro del Poder



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Legislativo, radica en velar por el correcto funcionamiento de las leyes que integran el Orden Jurídico; y para el caso en concreto, es de suma importancia que exista un primer acercamiento respecto de aquellas que se conjuntan en el ámbito Estatal. Lo anterior, se contempla de manera intrínseca en el artículo 68 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, materializándose en la constante y permanente vigilancia del correcto funcionamiento de las normas que integran el Orden Jurídico Estatal. Ahora bien, derivado de lo anterior, nuestro Grupo Parlamentario, puso en marcha el Proyecto de Diagnóstico y Actualización, a fin de localizar entre otras, aquellas características que por la propia evolución de las normas, deben reformarse con la finalidad de brindar certeza jurídica, tanto a los destinatarios de la norma, como a los operadores de ésta. En ese sentido, la presente iniciativa tiene como objeto armonizar las disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reformada en fecha 26 de enero de 2018 y que genera por concurrencia un impacto a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Cabe señalar que la reforma recaída a la Ley General, contempló dos nuevos supuestos para que las autoridades federales, estatales y municipales pudieran garantizar la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia; éstos radican en establecer: 1. Acciones afirmativas que garanticen el acceso y permanencia de niñas y adolescentes embarazadas, faciliten su reingreso y promuevan su egreso del sistema educativo nacional, y 2. Mecanismos para que las autoridades educativas, escolares y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, notifiquen a la Procuraduría de Protección correspondiente, los casos de asistencia irregular, abandono o



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

deserción escolar que se identifiquen respecto de los alumnos que cursen educación básica y media superior en los centros educativos. No obstante lo señalado, se observa que a partir de la expedición de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, publicada en fecha 01 de julio de 2015 en el Periódico Oficial del Estado; se omitieron supuestos que dan concordancia a los objetivos anteriormente señalados. Visto lo anterior, se propone realizar la armonización correspondiente, a fin de dar cumplimiento tanto al artículo segundo transitorio de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, del 04 de diciembre de 2014: Así como al Decreto de la misma ley, de fecha 26 de enero de 2018. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS 2, 3, Y 4, Y SE DEROGAN LOS PÁRRAFOS 5, Y 6 DEL ARTÍCULO 37, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los párrafos 2, 3, y 4, y se derogan los párrafos 5, y 6 del artículo 37, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 37. 1. Niñas... 2. Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, tendrán derecho a intervenir en la educación que habrá de darse a niñas, niños y adolescentes, en términos de lo previsto por el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 3. Las autoridades estatales y municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

permanencia en la misma, para lo cual deberán: I. Proporcionar la atención educativa que niñas, niños y adolescentes requieran para su pleno desarrollo, para lo cual, los programas respectivos deberán considerar la edad, madurez, circunstancias particulares y tradiciones culturales; II. Adoptar medidas orientadas hacia el pleno ejercicio del derecho a la educación; III. Establecer medidas para garantizar la gratuidad de la educación pública obligatoria y para procurar la accesibilidad material, económica y geográfica a la educación, sin discriminación; IV. Establecer las condiciones necesarias para fortalecer la calidad educativa, tales como la relevancia y pertinencia del currículo, la disposición de la infraestructura y equipamiento adecuados para el aprendizaje y para las prácticas de enseñanza, la evaluación docente, entre otras; V. Destinar recursos humanos, materiales y presupuestarios adecuados y suficientes para garantizar la educación de calidad de niñas, niños y adolescentes; VI. Adaptar el sistema educativo a las condiciones, intereses y contextos específicos de niñas, niños y adolescentes para garantizar su permanencia en el sistema educativo; VII. Establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales; VIII. Prestar servicios educativos en condiciones de normalidad mínima, entendida ésta como el conjunto de condiciones indispensables que deben cumplirse en cada escuela para el buen desempeño de la tarea docente y el logro del aprendizaje de los educandos; IX. Implementar mecanismos para la atención,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

canalización y seguimiento de los casos que constituyan violaciones al derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes; X. Fomentar la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos; XI. Conformar una instancia multidisciplinaria responsable que establezca mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o cualquier otra forma de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes que se suscite en los centros educativos; XII. Se elaboren protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar para el personal y para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia; XIII. Garantizar el pleno respeto al derecho a la educación y la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado; XIV. Adoptar medidas para responder a las necesidades de niñas, niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes, de tal manera que se posibilite su desarrollo progresivo e integral, conforme a sus capacidades y habilidades personales; XV. Establecer mecanismos para la expresión y participación de niñas, niños y adolescentes, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez que permita atender y tomar en cuenta sus intereses y preocupaciones en materia educativa; XVI. Contribuir a garantizar la permanencia y conclusión de la educación obligatoria de niñas, niños y adolescentes y para abatir el ausentismo, abandono y deserción escolares; XVII. Administrar la disciplina escolar de modo compatible con la dignidad humana, impidiendo la imposición de medidas de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

disciplina que no estén previamente establecidas, sean contrarias a la dignidad humana o atenten contra la vida o la integridad física o mental de niñas, niños y adolescentes; XVIII. Erradicar las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes que atenten contra la dignidad humana o integridad, especialmente los tratos humillantes y degradantes; XIX. Inculcar en niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente; XX. Establecer mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de información y comunicación; XXI. Establecer acciones afirmativas que garanticen el acceso y permanencia de niñas y adolescentes embarazadas, faciliten su reingreso y promuevan su egreso del sistema educativo nacional, y XXII. Establecer mecanismos para que las autoridades educativas, escolares y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, notifiquen a la Procuraduría de Protección correspondiente, los casos de asistencia irregular, abandono o deserción escolar que se identifiquen respecto de los alumnos que cursen educación básica y media superior en los centros educativos. Una vez efectuada dicha notificación será aplicable el procedimiento establecido en el artículo 86 de la presente Ley, y en su caso, la activación de las instancias jurisdiccionales necesarias, a fin de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En caso contrario, se estará a lo dispuesto en el Capítulo Único del Título Sexto de la Ley, con independencia de aquellas conductas que pudieran ser consideradas como delitos conforme a la normatividad en la materia. 4. Las autoridades escolares, en el ámbito de su competencia, deberán adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, procurando a su vez fomentar una cultura de respeto al medio ambiente, así como el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

comunicación. *TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de mayo de 2018.*

ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS" INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, el Diputado **JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se forma y adiciona a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Salud** y de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, el Diputado **ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones en razón de la homologación y actualización de conceptos en materia política-electoral.***-----

----- Se inserta textualmente la Iniciativa de referencia por así solicitarlo el Diputado **GARZA RODRÍGUEZ**:-----

----- "*HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luis Rene Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrian Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA LA ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PODERES, ÓRGANOS Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Quienes integramos, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tenemos la certeza que es de suma importancia diagnosticar, actualizar y armonizar, nuestro orden jurídico Estatal, todo ello con la finalidad de brindar certeza jurídica, tanto a los destinatarios de la norma, como a los operadores de ésta. En este orden de ideas, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en donde una de sus novedades fue la separación de los tribunales electorales locales del Poder Judicial, para ahora ser órganos con autonomía. Además, que la Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales establece en su artículo 105 párrafo dos que los órganos jurisdiccionales electorales locales, no estarán adscritos a los poderes judiciales de las entidades federativas, como se venían desempeñando hasta antes de la reforma mencionada. En frecuencia con lo anterior, el 13 de junio de 2015, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, las reformas Constitucional y legales en materia político electoral, dando cabal cumplimiento a todas las obligaciones señaladas por la Constitución federal y la legislación general. Ahora bien, como parte de los trabajos del proyecto de diagnóstico al orden jurídico en Tamaulipas, se detectaron dos leyes en donde aún se hace mención al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas como parte del Poder Judicial del Estado, por lo tanto se propone reformar el artículo 3 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas a fin de que el tribunal electoral sea separado del apartado del Poder Judicial del Estado, y quede en la parte general donde se habla de los Órganos Autónomos del Estado, proponiendo hacer lo mismo en el artículo 33 de esta misma ley, resaltando que en noviembre de este año terminarán su encargo 3 magistrados electorales que fueron elegidos después de la reforma electoral antes mencionada. En ese sentido, en el desarrollo del mismo ejercicio también se propone reformar el artículo 41 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en donde aún se hace mención del "Tribunal



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Electoral del Poder Judicial del Estado", para quedar como "Tribunal Electoral del Estado", y estar en frecuencia normativa con el resto de los ordenamientos jurídicos. De igual manera, la reforma electoral señalada también contempla que los consejeros electorales de los organismos públicos locales serán designados por el Instituto Nacional Electoral, razón por la cual estos servidores públicos ya no tomarán protesta ante el congreso del Estado, motivo por el que se propone reformar el artículo 151 de Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a fin de que se suprima la parte en donde hace referencia a la toma de protesta del consejero presidente o consejeros electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas. Así mismo, en esta iniciativa también se detectó que en la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, en el artículo 3 en el apartado del poder ejecutivo se hace mención a las dependencias del este poder señaladas en el Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las cuales desde la ley orgánica de 2004 y ahora con la ley de 2016, se señalan en el artículo 23 del citado ordenamiento, por lo que se propone realizar esta modificación. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN RAZÓN DE LA HOMOLOGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONCEPTOS. ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el inciso b) de la fracción I y el inciso a) de la fracción II del Artículo 3º y la fracción III del artículo 33 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Tamaulipas para quedar como sigue: Artículo 3°.- Tienen... I.- En... A).- El... B).- Los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y C).- Los... II.- En... III.- En... A).- Los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y los del Tribunal Electoral; asimismo, los Consejeros de la Judicatura; B) al E)... IV.- En... V.- En... VI.- En... VII.- Tendrán... Artículo 33.- Las... I.- y II.- III- El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, cuando el acta de entrega-recepción se realice por servidores públicos del Poder Judicial y la Comisión de Administración, Vigilancia y Disciplina, cuando la entrega recepción se realice por servidores públicos del Tribunal Electoral; IV.- y V.-...

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma el párrafo primero del artículo 41 y el artículo 151 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 41. 1. Los Presidentes de las Comisiones ordinarias y especiales, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, al Supremo Tribunal de Justicia, al Instituto Electoral de Tamaulipas, al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y a los Ayuntamientos de la Entidad y sus entidades, cuando se trate de un asunto de la competencia de dichas instituciones o se discuta una iniciativa sobre las materias que les corresponde atender en términos de los ordenamientos que las rigen. 2. El... 3. Si... ARTÍCULO 151. Cuando se trate de la protesta constitucional que deba rendir algún Diputado, un Magistrado del Poder Judicial, el Consejero Presidente, un Consejero Electoral o el Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado o de cualquier otro



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

servidor público obligado a otorgarla ante el Congreso, el Presidente designará una comisión que lo introduzca y acompañe a salir del Recinto. TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de mayo de 2018. ATENTAMENTE. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."-----

-----Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de Estudios Legislativos, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

----- Posteriormente, la Diputada **NANCY DELGADO NOLAZCO** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a las Secretarías de Desarrollo Rural y la de Pesca y Acuicultura por conducto de la Secretaría General de Gobierno de Tamaulipas, y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal; y para que en sus respectivas esferas de competencia, implementen la entrega de apoyos alimentarios y otros, a los pescadores durante las temporadas de veda de las distintas especies endémicas de nuestro Estado.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Pesca y Acuicultura**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, menciona lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.” -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma. -----

----- Acto continuo, la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones I y V, del artículo 8, de la Ley de Desarrollo Social.*** -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que versa sobre un solo artículo, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación, la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XXX y XXXI, y se adiciona la fracción XXXII, todas al artículo 8o. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que versa sobre un solo artículo, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

----- Prosiguiendo en este punto, la Diputada **NOHEMÍ ESTRELLA LEAL** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto que reforma el párrafo primero del artículo 30 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y el artículo 391 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general, participando la Diputada **GUADALUPE BIASI SERRANO** quien manifiesta lo siguiente: -----

----- “Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. El dictamen sometido a consideración de este Pleno Legislativo, es fruto de una acción legislativa que tuve a bien promover con el único fin de quienes ejercen la patria potestad y las instituciones educativas del Estado, garanticen el derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde la integridad personal de niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad. No es de negarse que a lo largo del tiempo han existido muchos avances en materia de respeto a los derechos humanos de los menores, pero estas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

modificaciones son un parteaguas y un llamado de atención a la sociedad para que tome conciencia de que la disciplina no va de la mano con el maltrato físico o corporal. Parte de la comunidad cree que el hecho de tener la patria potestad, ser el responsable de éste o fungir como su educador maestro, justifica el ejercicio de las medidas correctivas degradantes, pero no es así, debemos de erradicar estos aspectos culturales que menoscaban su desarrollo y atentan sus valores y esta acción legislativa responde a esto. En virtud de lo anterior, con las reformas planteadas, se busca que los derechos de la niñez y la adolescencia se vean respetados y valorados por la norma como seres merecedores de la libertad y de desarrollarse en un entorno libre de violencia. Diputadas y Diputados, solicito su apoyo decidido para la aprobación de este dictamen ya que es momento de reconocer la dignidad humana como un valor inherente al ser humano por el simple hecho de serlo. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- No existiendo más participaciones en lo general y en lo particular, el Diputado Presidente somete a votación nominal el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Antes de pasar al siguiente dictamen, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, pronuncia lo siguiente: -

----- “Quiero dar la bienvenida a los jóvenes que vienen de diversas partes de nuestro Estado y que intervienen en el Parlamento de la Juventud Tamaulipas. Gracias jóvenes por estar aquí, Dios los bendiga.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida, el Diputado **ROGELIO ARELLANO BANDA** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, a que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las Escuelas Públicas, así como obtener y expedir la documentación necesaria y pertinente que acredite el uso de dichos inmuebles para llevar a cabo la función educativa.*** --

----- Acto continuo, el Diputado Presidente lo somete a discusión, participando en primer término la Diputada **JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ** quien manifiesta lo siguiente: -----

----- “Con el permiso del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Derivado del trabajo realizado en comisiones y luego de emitirse un dictamen en sentido procedente, mismo que fue respaldado por todos los integrantes de las diversas formas de representación partidista. A nombre del Grupo Parlamentario del PAN, tengo a bien fijar posicionamiento para manifestar nuestra postura en favor de la educación, de su patrimonio y del bienestar de los miles de niñas, niños y adolescentes estudiantes de nuestro Estado. Dado que la educación en todos sus niveles constituye un elemento central que da fuerza y dirección a nuestro país y a la entidad, por lo que es necesario que las instituciones públicas que imparten enseñanza, cuenten con los ordenamientos jurídicos que regulen su funcionamiento, incluido en éste su regulación patrimonial del bien inmueble que detentan. Lo anterior, toda vez que en el presente exhorto se busca realizar un atento llamado a diversas autoridades estatales, así como a los ayuntamientos de los municipios del Estado, a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

fin de que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las escuelas públicas, de tal forma que se les expida la documentación necesaria y pertinente que acredite el uso de dichos inmuebles para llevar a cabo la función educativa. Es necesario manifestar una postura de respaldo a un sector tan importante como es el de la educación, por las razones que ya expuse. En razón de todo lo expuesto, reiteramos nuestro compromiso por seguir legislando a favor de todos y cada uno de los sectores que integran la ciudadanía tamaulipeca. Vaya desde aquí nuestro compromiso como legislatura y como ciudadanos por una educación de calidad. Por su atención, muchas gracias.” -----

----- Acto seguido, el Diputado **MARIO GUERRERO CHAN**, señala lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Legisladores; medios de comunicación y a quienes nos distinguen con su presencia en el Primer Parlamento de la Juventud de Tamaulipas. Abordo esta tribuna con el propósito de manifestar mi apoyo al dictamen de Punto de Acuerdo el cual tiene por objetivo el exhortar a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Educación y los ayuntamientos de los municipios del Estado. A que lleven a cabo los trámites y procedimientos administrativos y jurídicos necesarios para regularizar la situación de los inmuebles donde se encuentran establecidas las escuelas públicas, así como obtener y expedir los documentos necesarios y pertinentes que acredite el uso de dicho inmueble para llevar a cabo la función educativa. Lo anterior, ya que como sabemos la educación es un derecho fundamental, el cual debe ser impartido con calidad tanto de materiales, como de métodos educativos e infraestructura educativa. Y para lograrlo es necesario que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

las escuelas dispongan desde la infraestructura y los materiales educativos necesarios y básicos para el buen desarrollo de las actividades académicas. Ahora bien, como es de nuestro conocimiento, este órgano de poder ha autorizado mediante diversos decretos, donaciones a favor de la Secretaría de Educación, pero el objeto de dotar a nuestro Estado de un mayor número de escuelas públicas, las cuales se han visto imposibilitadas a la obtención de diversos beneficios por falta de la documentación que acredite la legal propiedad de las mismas, por lo que considero que con esta acción legislativa contribuiremos a impulsar la regularización de planteles educativos y, a su vez de dotar de seguridad jurídica al sector educativo en todo el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, quien enuncia lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Presidente, amigos y amigas Diputadas, medios de comunicación, que también lamentamos la muerte de un compañero de ustedes, el día de ayer, el reportero Héctor González Antonio. Jóvenes Parlamentarios. El Día de la Marina Nacional, 1º de junio, México es un país que ha nacido de la voluntad de sus anhelos, que en el transcurso de la vida ha cruzado a lo largo del camino de batallas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

inconmensurables, pero todas han sido sorteadas por la fuerza de voluntad y temple que distingue a nuestra raza de bronce. Y es precisamente la formación de valores cívicos lo que hace a los hombres y mujeres de bien, héroes que el destino moldea en un entorno propicio para trascender en la vida de una sociedad de nuestro país. Desde 1917 que se nacionalizó la Marina Mexicana, esta prestigiada institución, ha dado cobijo a nuestras costas y ha servido con lealtad a la ciudadanía mexicana, que bajo el estricto apego a la ley han mantenido cabal rectitud. Es por eso que este próximo primero de junio, estaremos celebrando un Aniversario más de la Marina Mexicana, Institución que tiene en sus filas a mexicanos con valores cívicos sumamente arraigados, que encuentran en su labor diaria, la oportunidad de brindarle a nuestra nación integridad y soberanía. Por ello en esta fecha conmemorativa, rendimos homenaje a quienes se han encargado del desarrollo y la defensa marítima en nuestro país, a esos mexicanos que hacen de su labor diaria un acto de patriotismo. También hay quienes dentro de la Industria Petrolera sentimos un alto significado con esta fecha, tampoco quedan excluidos los marinos mercantes, prueba de ello es que en 1942, cuando la Segunda Guerra Mundial, Buquetanques Petroleros como el Potrero de Llano fue hundido el 13 de mayo; el Buquetanque Faja de Oro el 20 de mayo; el Buquetanque Tuxpan el 26 de junio; el Buquetanque las Chuopas el 27 de julio; el Buquetanque Oaxaca el 27 de julio; el Buquetanque Amatlan el 4 de septiembre, en estos Buquetanques murieron 63 marineros mexicanos y que bueno desgraciadamente la primera vez que se celebra este Día de la Marina fue el 1º de junio de 1942, que fue para conmemorar a las tripulaciones de los Buquetanques Mexicano Potrero de Llano y Faja de Oro y que fueron torpedeados y hundidos por submarinos alemanes. En este mismo día se publicó el Decreto donde



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

México declaró la Guerra a los países del eje de Alemania, Italia y Japón. La Marina Mexicana diariamente actúa con gallardía y da claro testimonio de valentía al ser encargada de emplear el poder naval de la federación salvaguardando la seguridad interior y la defensa exterior del país, cumpliendo con proteger y desarrollar íntegramente de la ciudadanía. Los invito a tener en nuestras conciencias la importante labor de la Marina Mexicana y a emular los valores cívicos que los distinguen, para así lograr un México más fuerte y próspero. Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.” -----

----- Posteriormente, el Diputado **CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ**, refiere lo siguiente: -----

----- “Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, con su permiso Presidente, también nuestra solidaridad con nuestra compañera Blanquita. La organización de las Naciones Unidas es un ente que tiene como premisa mejorar las condiciones sociales en el contexto mundial en sus diversas ramificaciones de contribución social y como parte de fomento al desarrollo integral de las mismas, se ha manifestado en forma de un medio ambiente sano en donde la humanidad conviva en armonía con su entorno. En ese sentido, hoy conmemoramos una fecha de suma importancia para el sano desarrollo social, pues desde 1972 el 5 de junio se celebra el Día Mundial del Medio Ambiente, con el propósito de hacer profunda consciencia de la necesidad de proteger, preservar y mejorar nuestro medio ambiente. Actualmente existen diversos tratados que dan cuenta de la importancia que tiene convivir en armonía con el medio ambiente, tomando como base la utilización responsable de los recursos naturales, destacando la preservación y uso moderado de los recursos no renovables y de la no sobreexplotación de los mismos. En nuestro Estado, tenemos alta consciencia de la importancia en la preservación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de los recursos naturales, los Diputados de esta Legislatura, hemos promovido diversas propuestas que van encaminadas a favorecer una convivencia sana con el medio ambiente. Asimismo, el Poder Ejecutivo ha hecho lo propio para dar cuenta de lo importante que es preservar las riquezas naturales y que nuestro Estado tenga un desarrollo sustentable, claro ejemplo de ello es la expedición de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas, la cual tiene por objeto garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar social. Esta ley representa el compromiso de los tamaulipecos de contribuir como parte de la comunidad nacional al desarrollo sustentable y a la aplicación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Por ello compañeros Legisladores, los invito a generar conciencia basada en una educación social que vaya en pro de la preservación del medio ambiente y de la preservación de las riquezas naturales con las que nuestro Estado cuenta. Hagámoslo por un Tamaulipas respetuoso con el desarrollo sustentable. Es cuanto muchas gracias.” -----

----- A continuación el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, expresa lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, señoras y señores Diputados, medios de comunicación, público presente. El pasado 29 de mayo del presente año, nos enteramos por las distintas fuentes de los medios de comunicación locales y nacionales y las redes sociales, de la privación de la vida del periodista Héctor González Antonio, quien colaboró como corresponsal del diario nacional “*Excélsior*” y en los medios locales “*El Diario de Ciudad Victoria*”, “*El Expreso*” *Televisa*, *Grupo Imagen* y el Portal “*Todo Noticias*”. Este es uno más de los lamentables hechos en que en Tamaulipas, es asesinado un comunicador; cualquiera de las causas son injustificables; pero más



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

condenable aún, si éstas estuvieran vinculadas al ejercicio de la libertad de expresión. Ante estos reprobables hechos, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos solidarizamos con su respetable familia y amistades, a quienes expresamos nuestro más sentido pésame, y condenamos enérgicamente los terribles hechos en que perdiera la vida el comunicador; condena que hacemos extensiva por los homicidios de tamaulipecos, por cualquier motivo y en cualquier otra circunstancia. Apenas en noviembre del año pasado aprobamos la Ley para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para el Estado de Tamaulipas, buscando implementar mecanismos de protección, que hoy constatamos lamentablemente fueron insuficientes para preservar la vida de Héctor. Es de nuestro conocimiento que en este caso, la autoridad competente ha abierto la carpeta de investigación correspondiente; y ante la eventualidad de que se trate de un crimen relacionado con el ejercicio de su profesión, es por lo que pedimos a la Procuraduría General de Justicia del Estado, que siguiendo los protocolos legales, se agilice la indagatoria para dar con la identificación, localización, detención, juicio y castigo a él o los responsables del homicidio. Que descanse en Paz Héctor González. Es cuanto, gracias.”-----

----- Enseguida la Diputada **NOHEMÍ ESTRELLA LEAL**, señala lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Hago uso de esta tribuna para hacer del conocimiento de esta Soberanía la situación que prevalece en todos los municipios del Estado de Tamaulipas. Con delación a que las comisiones de Agua Potable y Alcantarillado no respetan los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad en virtud de que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

no se les está haciendo válido el descuento a quién tiene derecho conforme a lo que establece la Ley del Agua para el Estado de Tamaulipas. Lo anterior en virtud de que he recibido un sin mil de números de quejas de ciudadanos de los municipios que conforman el Décimo Tercer Distrito Electoral, mismo que me otorgan su confianza para que los represente en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En este sentido, considero preciso señalar que la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas, establece que se otorgarán bonificaciones del 50% del pago de las contribuciones por esos servicios a jubilados, pensionados, adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad hasta un consumo máximo de 20 metros cúbicos cuando se trate del domicilio donde vivan y el servicio de este registrado a su nombre previa comprobación de dicha circunstancia. Por lo anteriormente expuesto, reitero y hago uso de esta tribuna para exhortar a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de los 43 municipios para que brinda la atención necesaria a los grupos vulnerables antes mencionados y se les respeten los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley del Agua para el Estado de Tamaulipas debiendo realizar de manera inmediata los trámites administrativos conducentes para que se les haga efectivo el descuento del 50% del pago del servicio del agua potable. Es cuanto Diputado Presidente. Diputada Nohemí Estrella Leal, gracias.” -----

----- Acto continuo el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA,** menciona lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Presidencia. El mejor antídoto contra las falsedades no son las estrategias sino las personas, personas que libres de la codicia están dispuestas a escuchar y permitan que la verdad emerja a través de la fatiga de un diálogo sincero, personas que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

atraídas por el bien, se responsabilizan en el uso del lenguaje. Sí, el camino para evitar la expansión de la desinformación es la responsabilidad, quien tiene un compromiso especial es el que por su oficio tiene la responsabilidad de informar, es decir, el periodista es un custodio de las noticias. Éste en el mundo actual en el que vivimos, no realiza un trabajo, sino una verdadera y propia misión, tienen la tarea en el medio de las noticias y en el torbellino de las primicias, de recordad que en el centro de la noticia no está la velocidad para darla, ni tampoco el impacto en las cifras de una audiencia, si no, el centro de la noticia, indudablemente son las personas. Informar es formar, es involucrarse en la vida de las personas, por eso la verificación de las fuentes y la custodia de la comunicación son verdaderos procesos de desarrollo del bien que generan confianza y abren caminos de comunicación y de paz. Hoy a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional hacemos un llamado a que tengamos un periodismo en paz; un periodismo hecho efectivamente por personas como nosotros para las personas; un periodismo en servicio de todos, especialmente de aquellos, aquellos, los que no tienen voz; un periodismo al que no se le quemen sus noticias, un periodismo al que no se le haga a un lado con la violencia. sino que le ayudemos a buscar las causas reales de los conflictos; un periodismo que nos ayude a todos a indicar soluciones alternativas, a la escalada de todo tipo de clamor que tenemos ahorita en la sociedad y sobre todo a la violencia. Hoy en memoria de Héctor González Antonio, pedir al creador ser efectivamente, ser instrumentos juntamente con ellos, de paz, que podamos reconocer el mal que se insinúa en una comunicación que no crea comunión; que seamos capaces de quitar el veneno de nuestros juicios, que nos ayude a hablar de los otros pero como personas; que nuestras palabras sean semillas de bien efectivamente para el mundo;



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que donde haya ruido practiquemos la escucha; que donde haya confusión, inspiremos armonía; que donde haya ambigüedad llevemos claridad; que donde haya exclusión llevemos el compartir; que donde haya sensacionalismo usemos la sobriedad; que donde haya superficialidad, planteemos interrogantes verdaderas; donde hay prejuicio, suscitamos confianza; donde haya agresividad, llevemos respeto; y que donde haya falsedad, busquemos siempre la verdad. Para Héctor González Antonio, su familia, toda nuestra solidaridad y el apoyo irrestricto de nosotros los compañeros Diputados de Acción Nacional y yo creo que de toda la Legislatura, al pronunciamiento que hizo ayer el ejecutivo estatal de la búsqueda, efectivamente de la verdad, en este lamentable suceso. Y apoyar a las instancias que correspondan en las investigaciones y en los procedimientos conducentes, a la memoria de Héctor González Antonio, es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Acto seguido, el Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES,** manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, hago uso de esta tribuna para hacer un reconocimiento y felicitación a la Marina Armada de México por conmemorarse su día el próximo viernes 1º de junio, en celebración a que en esta misma fecha del año de 1917 zarpó por primera vez un buque mercante del Puerto de Veracruz, se llamaba el Tabasco y su tripulación era, enteramente mexicana. A lo largo de la historia de México, la Marina ha desempeñado un papel fundamental como garante de la soberanía de la unidad nacional y como protectores de la estabilidad social, la marina y sus miembros han estado presentes en momentos claves de la historia nacional, un ejemplo de ello, es que el primer jefe del Estado Mayor Presidencial en el gobierno de Francisco I. Madero, fue



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

precisamente un destacado marino, el Capitán de Navío Hilario Rodríguez Malpica Segovia. Desde entonces, la Marina ha sido y es una de las instituciones más confiables de México y así lo confirma la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública que realiza el INEGI, la cual concluye que el 88 por ciento de la población percibe a la Marina como una institución muy confiable. Ante la situación de inseguridad que priva en el país, la Marina de México ha correspondido a esa confianza y ha actuado con firmeza y determinación, y ha otorgado resultados visibles para la población. Por ello, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, enviamos un mensaje de respeto y admiración al Almirante Secretario de Marina Vidal Francisco Soberón Sanz, pues hemos sido testigos del patriotismo, responsabilidad y valor de los marinos mexicanos, a quienes también reconocemos en su día. Es cuanto Presidente.” -----

----- Por último el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, expresa lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias Diputado Rafael, antes de terminar la Sesión, en lo personal quiero agradecer al Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, Titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios; al Licenciado Armando Rico Vázquez, Jefe del Departamento de la Sesión; a la Licenciada María Guadalupe Martínez Rangel, Auxiliar de la sesión; a la Licenciada Judith Martínez Velázquez, Jefa del Departamento de Asistencia Técnica a la Presidencia de la Mesa Directiva y a su auxiliar Susana de la Fuente; también a Blanca Hernández, de Parlamentarios, que hoy sufrió la pérdida de un familiar de manera violenta, a ustedes muchas gracias por apoyar a este su servidor, en el desarrollo de estas sesiones y aunque todavía nos queda una la semana que entra para elegir la Mesa Directiva, también a ustedes compañeros Diputados y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

compañeras Diputadas, gracias por la confianza, por segunda ocasión tengo la oportunidad de estar como Presidente de la Mesa Directiva, gracias nuevamente.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**, **CLAUSURA** la Sesión siendo las **trece** horas con **veintisiete** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el **seis** de **junio** del actual, a partir de las **doce** horas, para posteriormente llevar a cabo la Sesión Pública Ordinaria. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO C. CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE